

	INFORME DE AUDITORIA	Código: F-ES-005
		Versión: 4.0
		Fecha: 25/06/2018
		Página: 1 de 26

Tipo de Informe	Preliminar		Definitivo	X	Fecha de Emisión del Informe	23	08	2018
------------------------	------------	--	------------	---	-------------------------------------	----	----	------

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Proceso (s) Auditado (s):	Convocatoria 429 de 2016: Antioquia
Actividad (es) auditada (s):	Concurso de Méritos
Dependencia:	Despacho
Gerente del Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Vilma Esperanza Castellanos
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos para la ejecución de las diferentes fases adelantadas en el desarrollo de la Convocatoria 429 de 2016 - Antioquia -, garantizando el correcto desarrollo y el marco legal establecido para proveer los empleos de Carrera Administrativa de cincuenta y dos (52) entidades.
Objetivos Específicos:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Verificar el cumplimiento de los requisitos y cronogramas establecidos en la etapa de Planeación, definidos para el desarrollo de la Convocatoria 429 de 2016. Antioquia. 2) Verificar el procedimiento establecido, cronogramas y las reclamaciones para cada una de las actividades desarrolladas durante la etapa de inscripción de la Convocatoria 429. Antioquia. 3) Verificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas, cronogramas y las reclamaciones en las etapas de verificación de requisitos mínimos y aplicación de pruebas, teniendo en cuenta el cumplimiento de la planeación establecida. 4) Analizar y detallar los costos presupuestados frente a los ejecutados en el desarrollo de la Convocatoria 429 de 2016. Antioquia. 5) Verificar la ejecución, supervisión y seguimiento dado al Contrato N. 281 del 2017 suscrito entre la CNSC y la Universidad de Pamplona.
Marco Normativo:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 909 de 2004 Artículos 7, 11 y 30 • Decreto 4500 del 05 de diciembre de 2005 • Artículo 134 de la Ley 1753 de 2015
Alcance:	Aplica para la revisión de los requisitos, procedimientos, cronogramas y las reclamaciones surtidas durante la ejecución de la Convocatoria, conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el Acuerdo que lo reglamenta; desde su etapa de planeación hasta lo desarrollado en la aplicación de pruebas.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: F-ES-005
		Versión: 4.0
		Fecha: 25/06/2018
		Página: 2 de 26

Fecha Reunión de Apertura			Vigencia Auditada	2018
27	06	2018		

Auditor Líder	Auditor de Apoyo
Angel Arturo Echeverri Mayorga	Myriam Nelly Borda Torres

2. SITUACIONES DETECTADAS DURANTE EL PROCESO DE AUDITORIA

2.1 Resumen de la auditoría

1. ETAPA DE PLANEACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Con el fin de adelantar el Concurso abierto de méritos para proveer los empleos del Sistema General de Carrera Administrativa, la CNSC por intermedio de la Presidencia, remitió alrededor de 3.704 requerimientos a 2.187 entidades tanto del orden nacional como territorial, en las que requirió la siguiente información:

- **El estado de la Oferta de Empleos:** En ese aparte se solicitó que informaran el número de empleos provistos de manera definitiva y las vacantes que podían ser ofertadas en concurso abierto de méritos.
- **Manual de funciones:** Considerando las diferentes reformas a la administración pública promovidas por el Gobierno Nacional, se consideraron los procesos de actualización de manual de funciones y plantas de personal que estuvieran surtiendo las entidades.
- **Situación particular de las entidades:** Teniendo en cuenta las situaciones administrativas de reincorporación o cumplimiento de órdenes judiciales, se dejó un espacio abierto para que presentaran las consultas o particularidades en la administración de personal de carrera.

Posteriormente, se realizó una clasificación de entidades según variables como el estado de la planta de personal y actualización del manual de funciones para determinar la viabilidad del inicio del proceso de selección, en el caso específico de la etapa de Planeación de la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia. Así mismo, se le fue asignada al Despacho del Comisionado Pedro Arturo Rodríguez, como consta en el Acta No. 059 de 2014 y posteriormente al ingresar como Comisionado del Despacho en mención el Dr. Fridole Ballén Duque recibe la dirección convocatoria.

En esta etapa de planeación se estructuró la Convocatoria, a través del Artículo 4 del acuerdo CNSC – 20161000001356 del 12 de agosto de 2016, en el cual determino las siguientes fases para el Concurso Abierto de Méritos para la selección de los aspirantes:

1. Convocatoria y Divulgación.
2. Inscripciones.

3. Verificación de Requisitos Mínimos.
4. Aplicación de Pruebas
 - 4.1. Pruebas básicas generales de carácter obligatorio.
 - 4.2. Pruebas sobre competencias funcionales.
 - 4.3. Pruebas sobre competencias comportamentales.
 - 4.4. Valoración de antecedentes
5. Conformación de listas de elegibles.
6. Periodo de Prueba

Por su parte las entidades que pertenecen a la Convocatoria 429 de 2016 – Antioquia, remitieron cincuenta y dos (52) OPEC (Oferta Pública de Empleos de Carrera), debidamente certificadas y firmadas por el Jefe De Personal Y/O Representante Legal de las Entidades, para un total de cuatro mil novecientos veintisiete (4.927) vacantes de carrera administrativa de los niveles Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial.

De acuerdo a lo anterior, la CNSC realizo un análisis presupuestal teniendo en cuenta las certificaciones de las OPEC remitidas por las entidades, y así proyectar los costos estimados de la Convocatoria. Es así, como la Sala Plena de Comisionados mediante Acta No. 084 de 04 de octubre de 2016, aprueba el proyecto de presupuesto estructurado para la Convocatoria el cual asciende a la suma de \$12.466.575.916

De conformidad con lo previsto en el Artículo 30 del acuerdo CNSC – 20161000001356 del 12 de agosto de 2016, las pruebas que se aplicaron en el mes de marzo de 2018 fueron las siguientes:

1. Para los aspirantes que hayan optado por inscribirse a los empleos dominados “Subcomandante de Tránsito, Técnico operativo de Tránsito y Agente de Tránsito” de algunas de las entidades públicas del Departamento de Antioquia, se registrarán por los siguientes parámetros:

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE APROBATORIO
Fase de preselección			
Competencias Básicas Generales	Eliminatorio	20%	65
Fase específica			
Competencias funcionales	Eliminatorio	30%	65
Competencias comportamentales	Clasificatorio	25%	No Aplica
Prueba especializada de conducción	Eliminatorio	-	Apto / No Apto
Prueba de entrevista con	Clasificatorio	15%	No Aplica

análisis de estrés de voz.			
Valoración de antecedentes	Clasificatorio	10%	No Aplica
TOTAL		100%	

2. Para los aspirantes que hayan optado por inscribirse a los empleos denominados "Gerente de Programa, Gerente de Proyecto, Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1ª categoría, Comisario de Familia y Comandante de Tránsito" de la Alcaldía de Medellín, se registrarán por los siguientes parámetros:

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE APROBATORIO
Fase de preselección			
Competencias Básicas Generales	Eliminatorio	20%	65
Fase específica			
Competencias funcionales	Eliminatorio	40%	65
Competencias comportamentales	Clasificatorio	15%	No Aplica
Prueba de Entrevista	Clasificatorio	15%	No Aplica
Valoración de antecedentes	Clasificatorio	10%	No Aplica
TOTAL		100%	

3. Para los aspirantes que hayan optado por inscribirse a los empleos denominados "Auxiliar de Servicios Generales, Celador y Conductor" de la Alcaldía de Medellín y que hayan superado la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, las pruebas que se aplicara, se registrarán por los siguientes parámetros:

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE APROBATORIO
Fase de preselección			
Competencias Básicas Generales	Eliminatorio	20%	65
Fase específica			
Competencias funcionales	Eliminatorio	20%	65
Competencias comportamentales	Clasificatorio	50%	No Aplica
Valoración de antecedentes	Clasificatorio	10%	No Aplica
TOTAL		100%	

Cgr

4. Para los demás empleos que forman parte de la Convocatoria, se registrarán por los siguientes parámetros:

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE APROBATORIO
Fase de preselección			
Competencias Básicas Generales	Eliminatorio	20%	65
Fase específica			
Competencias funcionales	Eliminatorio	40%	65
Competencias comportamentales	Clasificatorio	20%	No Aplica
Valoración de antecedentes	Clasificatorio	20%	No Aplica
TOTAL		100%	

Es así como la etapa de planeación de la Convocatoria culmina con la expedición del Acuerdo No. 20161000001356 del 12 de agosto de 2016 en el que establece que la CNSC informará en su oportunidad la fecha de publicación de la Oferta Pública de Empleos de Carrera para consulta de las personas interesadas, y así mismo la fecha de inicio de la etapa de inscripciones

2. ETAPA DE INSCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La etapa de reclutamiento inició con el proceso de divulgación de la convocatoria, donde se da a conocer al público en general información sobre el concurso abierto de méritos que se preparó por parte de la CNSC.

Dando cumplimiento el Artículo 33 de la Ley 909 de 2004 que trata sobre Mecanismos de publicidad de las Convocatorias adelantadas por la CNSC, se llevaron a cabo las siguientes actividades de divulgación, con el fin de informar a la ciudadanía en general el concurso abierto de méritos realizado por la CNSC para proveer 2.662 empleos, enmarcadas dentro de la Convocatoria:

- Se crearon imágenes gráficas propias de la identificación de la Convocatoria basada en elementos representativos de la misma.
- Infografías con el fin de describir la información más representativa de la Convocatoria para dar a conocer y facilitar al aspirante el proceso de inscripción en el proceso de selección, la cual fue publicada en la página web de la CNSC
- Se envió información a medios de comunicación y campañas radiales como el periódico El Mundo, Teleantioquia, El Colombiano, Telemedellín, Agencia de Noticias Económicas y la Hoja.
- Se realizaron seis (6) entrevistas a través de los siguientes medios: Telemedellín,

Teleantioquia, Canal El Tiempo, RCN Televisión, Radios Santafé y Caracol Radio Básica.

- A través de la Autoridad Nacional de Televisión se presentó el video promocional para la venta de derechos de participación e inscripciones para ser transmitido a través de la televisión pública.
- Por medio de redes sociales como Facebook y Twitter se promocionó la convocatoria e informaba a los aspirantes sobre el proceso adelantado en el desarrollo del concurso.

2.1 Proceso de Inscripción.

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 16 del Acuerdo No. 20161000001356 de 2016 "Cronograma de la etapa de inscripciones y pago de los derechos de participación", se realiza un análisis de las actividades y el periodo programado para realizarlo, además se hace una comparación con las evidencias en que fueron ejecutados:

Actividad	Periodo de Ejecución	Cumplió	Evidencia / Observaciones
Inscripciones vía Web, plataforma SIMO	Desde el 29 de noviembre de 2016 hasta el 25 de enero de 2017	SI (1)	SIMO*
Ampliación Inscripciones Convocatoria No. 429	Desde el 26 de enero de 2017 hasta el 24 de febrero de 2017	SI (2)	SIMO*

Evidencia:

(1) <https://www.cns.gov.co/index.php/avisos-informativos-429-de-2016-antioquia?start=31>

(2) <https://www.cns.gov.co/index.php/avisos-informativos-429-de-2016-antioquia?start=23>

*No se puede evidenciar por parte de la Oficina de Control Interno en el aplicativo

Se evidencia que de teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 16 del acuerdo, las actividades descritas en el cuadro anterior se cumplieron en un 100% y en los tiempos establecidos.

Como resultado del proceso de inscripción adelantado durante la Convocatoria, se evidencia los siguientes resultados:

- Durante el periodo comprendido entre el 29 de noviembre de 2016 y el 24 de febrero de 2017, se vendieron un total de 75.411 derechos de participación que corresponde a tan solo el 42.14% de los inicialmente proyectados.

No. De derechos de participación vendidos (Asesor)	No. De derechos de participación vendidos (Profesional)	No. De derechos de participación vendidos (Técnico)	No. De derechos de participación vendidos (Asistencial)	Total Recaudado
9	44.726	11.841	18.835	\$2.386.353.200
Número de derechos de participación vendidos.				75.411
Número de derechos de participación proyectados.				178.948
% Ejecución				42,14%

De los 75.411 aspirantes que adquirieron los derechos de participación, se inscribieron a través de la plataforma SIMO para el proceso un total de 68.495 aspirantes que corresponde a 90.83%. Es decir, 6.916 personas que adquirieron los derechos de participación no realizaron el proceso de inscripción.

Luego de finalizado el proceso de inscripción por parte de los aspirantes en cumplimiento de las fechas programadas en el cronograma de la convocatoria, se publicó el listado de inscritos a través del Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, en el cual cada aspirante ingresaba sus datos y confirmaban su inscripción a la convocatoria.

2.2 Verificación de Requisitos Mínimos.

Se procedió a verificar el cumplimiento en lo establecido en el Capítulo IV del Acuerdo 201610000356, arrojando los siguientes resultados:

Actividad	Periodo de Ejecución (Desde – Hasta)	Cumplió	Evidencia / Observaciones
Adecuación Espacio Físico para VRM (Adecuación tecnológica y logística)	31/08/2017 - 31/08/2017	SI	Acta de verificación (Ver Anexo No. 20).
Capacitación al Equipo de trabajo	29/08/2017 - 1/09/2017	SI	Listado de Asistencia (ver Anexo No. 21).
Elaboración y entrega del Protocolo VRM	25/08/2017 - 25/08/2017	SI	Acta de Reunión del 30 de agosto de 2018, especialmente el numeral 3. (Ver Anexo No. 22).
Verificación Requisitos Mínimos	1/09/2017 - 30/10/2017	SI	Informe Final de la etapa de VRM aprobado (Ver Anexo No. 23)



<p>Auditoria al proceso de verificación</p>	<p>1/11/2017 - 14/11/2017</p>	<p>SI</p>	<p>Informe Final de la etapa de VRM aprobado, especialmente capítulo 3.3. (Auditoria) (Ver Anexo No. 23). Así mismo, se adjunta base de datos con la relación generada por el aplicativo SIMO sobre las carpetas auditadas, siendo un total de 40.926. (Ver Anexo No. 27).</p>
<p>Entrega del Primer Informe del Proceso de Verificación de Requisitos</p>	<p>14/11/2017 - 14/11/2017</p>	<p>SI</p>	<p>Informes Preliminares presentados a la CNSC los días 25 de octubre y 15 de noviembre de 2017 (Ver Anexos No. 24 y 25).</p>
<p>Publicación aviso con fecha resultados</p>	<p>1/11/2017 - 1/11/2017</p>	<p>SI</p>	<p><i>El 01 de noviembre de 2017 se publicó aviso en la página web denominado: "Fecha de publicación de resultados y reclamaciones de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos Convocatoria 429 Antioquia". (Ver Anexo No. 26).</i></p>
<p>Publicación Resultados de Verificación de requisitos mínimos preliminares.</p>	<p>15/11/2017 - 15/11/2017</p>	<p>SI</p>	<p>Aplicativo SIMO</p>
<p>Recepción de reclamaciones</p>	<p>16/11/2017 - 17/11/2017</p>	<p>SI</p>	<p>Aplicativo SIMO</p>



Atención y respuesta a reclamaciones	18/11/2017 - 7/12/2017	SI	Aplicativo SIMO
Entrega resultados definitivos de la verificación requisitos mínimos.	7/12/2017 - 7/12/2017	SI	Aplicativo SIMO
Publicación resultados definitivos de admitidos y no admitidos.	11/12/2017 - 11/12/2017	SI	Aplicativo SIMO
Informe etapa de verificación de requisitos mínimos	12/12/2017 - 12/12/2017	SI	Informe Final de la etapa de VRM aprobado (Ver Anexo No. 23).

Se evidencia que las actividades se cumplieron en un 100% teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 20161000001356 de 2016 en sus artículos 21, 22, 23 y 24.

El proceso de verificación de requisitos mínimos inicia con el cargue de documentos por parte de los aspirantes. Para este proceso, la CNSC puso a disposición de los ciudadanos el aplicativo SIMO. Por otra parte se estableció que este proceso debía llevarse a cabo entre el 01 de septiembre de 2017 al 30 de octubre de 2017 por parte del operador del proceso, es decir la Universidad de Pamplona.

De acuerdo a lo informado por la Gerente de la Convocatoria mediante correo electrónico de fecha 10 de julio de 2018, el total de aspirantes que realizó el respectivo cargue de documentos fue el siguiente:

Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Total
9	40.736	10.497	16.810	68.052

Del total de aspirantes inscritos (**68.495**), el 99.35% realizó el proceso de cargue de documentos.

Posteriormente fue publicada la lista de aspirantes admitidos y no admitidos el día 15 de noviembre de 2017. A través de SIMO. De acuerdo a la información aportada por la Gerente de la Convocatoria, se obtuvieron los siguientes resultados:

Admitidos	No Admitidos	Total
46.698	21.797	68.495

Posterior a ello, inició el proceso de reclamaciones, en el cual se concedió a los aspirantes los días 16 y 17 noviembre de 2017 para presentar cualquier no conformidad frente al resultado en el listado de NO ADMITIDOS. Es así como según la base de datos aportada la Gerente de la Convocatoria, para la etapa de verificación de requisitos mínimos se presentaron 2.728





reclamaciones.

Con el fin de llevar a cabo un proceso de verificación, se procedió a realizar el cálculo de la muestra, con el fin de estimar una proporción de la población total (base de datos de 2.728 reclamaciones).



Asesoría Económica & Marketing
Copyright 2009

Calculadora de Muestras

Margen de error:
10%
Nivel de confianza:
99%
Tamaño de Población:
2728
Calcular

Margen: 10%
Nivel de confianza: 99%
Población: 2728

Tamaño de muestra: 66

Ecuación Estadística para Proporciones poblacionales

- n= Tamaño de la muestra
- Z= Nivel de confianza deseado
- p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)
- q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)
- e= Nivel de error dispuesto a cometer
- N= Tamaño de la población

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$

Como resultado, se determinó una muestra a analizar de 66 reclamaciones. Posteriormente, se utilizó un procedimiento de muestreo aleatorio, con el fin de seleccionar al azar las 66 reclamaciones objeto de revisión, las cuales se evidencia en el siguiente cuadro.

Generador de números aleatorios, sin repetición

Los números aleatorios, sin repetición y ordenados, son:

8, 40, 55, 95, 174, 202, 235, 331, 358, 435, 455, 466, 501, 506, 510, 575, 585, 592, 610, 648, 772, 812, 841, 912, 919, 920, 1018, 1083, 1114, 1141, 1201, 1277, 1385, 1394, 1426, 1466, 1494, 1790, 1819, 1829, 1856, 1885, 1923, 1945, 1982, 2037, 2050, 2061, 2090, 2125, 2141, 2154, 2176, 2285, 2385, 2401, 2403, 2412, 2420, 2422, 2458, 2466, 2652, 2657, 2674, 2726

Indique el rango (ambos inclusive) para generar un número aleatorio, sin repetición, y el número de veces que quiera realizar la operación.

Ejemplos de uso

- *baraja española*, poner en Inicio 1, en Final 10 y en Número de veces las deseadas. Después cada vez que salga un 8 será una sota, un 9 un caballo y un 10 será el rey.
- *baraja americana*, poner en Inicio 1, en Final 13 y en Número de veces las deseadas. Después cada vez que salga un 11 será una jota, un 12 una reina y un 13 será el rey.
- *bonoloto*, poner en Inicio 1, en Final 49 y en Número de veces 6.

Inicio: 01

Final: 2728

Número de veces: 66

Calcular

Después de revisar las 66 reclamaciones seleccionadas aleatoriamente, se extraen las siguientes conclusiones:

- Las 66 reclamaciones revisadas, fueron recibidas dentro del término establecido por la CNSC, para presentar reclamaciones por parte de los aspirantes.
- Se evidencia que todas las reclamaciones fueron contestadas antes de la expedición de listas de Admitidos y No Admitidos en firme, cumpliendo con el procedimiento establecido.
- Se evidencia el cumplimiento del Artículo 12 del Decreto 760 de 2005, toda vez que se atendieron el 100% de las reclamaciones (según revisión efectuada a la muestra aleatoria), antes de la aplicación de la primera prueba.
- De las 66 reclamaciones revisadas, se evidencia que a 59 aspirantes (correspondiente al 89.39%), se les confirmó la decisión de NO ADMITIDO, mientras que a 7 aspirantes (correspondiente al 10.61%), después de revisada la documentación aportada en el proceso de cargue de documentos, fueron cambiados e incluidos en las listas de ADMITIDOS y se les informa la corrección.

Después de atendidas las reclamaciones, se expide y publica la lista en firme de Admitidos y No Admitidos, la cual fue divulgada el 11 de diciembre a través del aplicativo SIMO.

La lista publicada arrojó el siguiente resultado:

Admitidos	No Admitidos	Total
46.970	21.525	68.495

Es decir, con respecto a las primeras listas publicadas el día 15 de noviembre de 2017, se



presentaron las siguientes variaciones:

Listas Publicadas	Admitidos	No Admitidos
15 de noviembre de 2017	46.698	21.797
11 de diciembre de 2017	46.970	21.325
Variación Numérica	272	(272)
Variación Porcentual	0.58%	(2.17%)

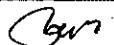
3. APLICACIÓN DE PRUEBAS

Teniendo en cuenta que el Decreto 1083 de 2015 unificó lo establecido en el Artículo de la Ley 909 de 2004, los Artículos 11, 12, 13 y 23 del Decreto 1227 de 2005 y demás normas aplicables; la CNSC mediante el Acuerdo 20161000001356 de 2016 en su Artículo 30 determinó el tipo de pruebas a aplicar, carácter y ponderación; para la Convocatoria 429 – Antioquia, las cuales se relacionan a continuación:

- Para los aspirantes que hayan optado por inscribirse a los empleos dominados “Subcomandante de Tránsito, Técnico operativo de Tránsito y Agente de Tránsito” de algunas de las entidades públicas del Departamento de Antioquia, se regirán por los siguientes parámetros:

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE APROBATORIO
Fase de preselección			
Competencias Básicas Generales	Eliminatorio	20%	65
Fase específica			
Competencias funcionales	Eliminatorio	30%	65
Competencias comportamentales	Clasificatorio	25%	No Aplica
Prueba especializada de conducción	Eliminatorio		Apto / No Apto
Prueba de entrevista con análisis de estrés de voz.	Clasificatorio	15%	No Aplica
Valoración de antecedentes	Clasificatorio	10%	No Aplica
TOTAL		100%	

- Para los aspirantes que hayan optado por inscribirse a los empleos dominados “Gerente de Programa, Gerente de Proyecto, Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1ª categoría, Comisario de Familia y Comandante de Tránsito” de la Alcaldía de Medellín,



se registrarán por los siguientes parámetros:

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE APROBATORIO
Fase de preselección			
Competencias Básicas Generales	Eliminatorio	20%	65
Fase específica			
Competencias funcionales	Eliminatorio	40%	65
Competencias comportamentales	Clasificatorio	15%	No Aplica
Prueba de Entrevista	Clasificatorio	15%	No Aplica
Valoración de antecedentes	Clasificatorio	10%	No Aplica
TOTAL		100%	

3. Para los aspirantes que hayan optado por inscribirse a los empleos denominados "Auxiliar de Servicios Generales, Celador y Conductor" de la Alcaldía de Medellín y que hayan superado la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, las pruebas que se aplicara, se registrarán por los siguientes parámetros:

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE APROBATORIO
Fase de preselección			
Competencias Básicas Generales	Eliminatorio	20%	65
Fase específica			
Competencias funcionales	Eliminatorio	20%	65
Competencias comportamentales	Clasificatorio	50%	No Aplica
Valoración de antecedentes	Clasificatorio	10%	No Aplica
TOTAL		100%	

4. Para los demás empleos que forman parte de la Convocatoria, se registrarán por los siguientes parámetros:

PRUEBAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE APROBATORIO
Fase de preselección			
Competencias Básicas Generales	Eliminatorio	20%	65



Fase específica			
Competencias funcionales	Eliminatorio	40%	65
Competencias comportamentales	Clasificatorio	20%	No Aplica
Valoración de antecedentes	Clasificatorio	20%	No Aplica
TOTAL		100%	

Según lo informado por la Gerente de la convocatoria, 254 aspirantes interpusieron acción de tutela, ya sea porque comunicaron su inconformidad frente a la respuesta otorgada por la Universidad de Pamplona a la reclamación que realizaron dentro del término establecidos o porque no presentaron reclamación y utilizaron este mecanismo entre otros. Es así como interpusieron Acción de Tutela en contra de la Universidad y la CNSC.

Como parte del proceso de auditoría, se procede a verificar el procedimiento surtido en cada una de las pruebas definidas en el Acuerdo 20161000001356 de 2016 y desarrolladas por la Universidad de Pamplona, teniendo en cuenta las obligaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios No. 281 de 2017.

3.1 Prueba de Competencias básicas y funcionales.

Para llevar a cabo las pruebas escritas, la Universidad contratada en conjunto con la CNSC, llevó a cabo un proceso de elaboración y aprobación del Manual Técnico de Pruebas, el cual se convierte en insumo para el diseño, construcción y validación de ítems de pruebas sobre competencias básicas funcionales y comportamentales.

El Artículo 27 del Acuerdo 20161000001356 de 2016, señala que el aspirante debe acceder a la página web www.cnsc.gov.co y/o enlace SIMO, para consultar su citación y conocer la fecha, hora y lugar de presentación de las pruebas escritas establecidas en la convocatoria.

Del total de aspirantes habilitados para realizar las pruebas, los cuales corresponden a **47.039** aspirantes, solo las presentaron **33.998**, lo cual representa un 72.28% del total, por lo que **13.041** aspirantes no presentaron pruebas. Esta información fue aportada por la Gerente de la convocatoria durante el proceso auditor.

La aplicación de las pruebas básicas y funcionales arrojó los siguientes resultados:

Número de aspirante convocados	47.039
Número de aspirantes que presentaron las pruebas	33.998
Número de aspirantes ausentes en las pruebas.	13.041
Número de aspirantes que superaron las pruebas	6.926



Del total de aspirantes que presentaron las pruebas, el 20.37% (6.926 aspirantes) obtuvo un puntaje superior a 65.00 puntos y por ende continúan adelante en el proceso. Los 27.072 aspirantes restantes no pueden continuar dentro de la convocatoria por ser una prueba de carácter eliminatoria y se les concede el derecho a presentar reclamación tal como lo establece el Decreto 760 de 2005 y el Acuerdo 20161000001356 de 2016.

Mediante aviso informativo publicado en la página web de la CNSC <https://www.cnsc.gov.co/index.php/avisos-informativos-429-de-2016-antioquia?start=3> se informó a los aspirantes que en cumplimiento de lo establecido en el capítulo V del Acuerdo 20161000001356 de 12 de agosto de 2016, modificado por los Acuerdos 20161000001406 y 20161000001476 de 2016, que los resultados preliminares de las pruebas serían publicados el día 23 de Marzo de 2018 y a través del SIMO podrían consultar los resultados.

Por otra parte, el aviso informativo del 14 de marzo de 2018, da a conocer a los aspirantes las fechas para presentar reclamaciones frente al resultado de las pruebas. Para ello, dispuso desde el 26 de marzo de 2018 hasta el día 03 de abril de 2018 para la prueba de competencias básicas generales y desde el 30 de abril de 2018 hasta el día 07 de mayo de 2018 para las pruebas de competencias funcionales; dando cumplimiento al Artículo 35 del Acuerdo 20161000001356 de 2016.

Según la información aportada por la Gerente de la convocatoria, un total de 7.320 aspirantes presentaron reclamaciones después de publicado los resultados de las pruebas básicas y funcionales.

La CNSC publicó el 06 de abril de 2018 un aviso informativo donde se informa a los aspirantes que durante el proceso de reclamaciones de las pruebas básicas y funcionales que solicitaron el acceso al cuadernillo de preguntas y/o las hojas de respuesta; serán citados a partir del 16 de abril de 2018 por medio del SIMO. Según lo informado por la Gerente de la convocatoria fueron citados **6.430** aspirantes de los cuales asistieron **3.568**.

Por otra parte, la Gerente de la convocatoria informa que durante este periodo se resolvieron 123 tutelas interpuestas a la Universidad de Pamplona y la CNSC durante la etapa de pruebas escritas, de las cuales 67 fueron denegadas, 5 tutelas en fallo de primera instancia ordenaron a la CNSC dar respuesta de fondo a la reclamación o derecho de petición y 51 tutelas a la fecha no cuentan con fallos.

La Gerente de la convocatoria informa que después surtido el proceso de reclamaciones, a ningún aspirante se le modificó el puntaje de manera que supere la prueba básica general. Así mismo, en cuanto a las pruebas de competencias funcionales y comportamentales, los resultados aún no se han modificado, debido a que en la etapa de respuesta a reclamaciones se decretó suspensión de la convocatoria por parte del Consejo de Estado, situación que imposibilita dar respuesta a las reclamaciones y publicar resultados definitivos de las pruebas mencionadas.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: F-ES-005
		Versión: 4.0
		Fecha: 25/06/2018
		Página: 16 de 26

3.2 Prueba de Competencias Comportamentales

Estas pruebas se aplicaron el mismo día que se llevaron a cabo las pruebas básicas y funcionales (04 de marzo de 2018) sin embargo, esta prueba se evalúa solamente a aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas básicas y funcionales (≥ 65.00 puntos), es decir a **6.926** aspirantes.

Los resultados preliminares de las pruebas comportamentales, se publicaron el 27 de abril de 2018 a través del aplicativo SIMO y podían presentar reclamaciones durante los 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, es decir, del 30 de abril de 2018 hasta el 04 de mayo de 2018, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Acuerdo 20161000001356 de 2016.

Según la información aportada por la Gerente de la convocatoria, un total de 587 aspirantes presentaron reclamación después de publicado los resultados de las pruebas comportamentales.

Finalmente, se decretó suspensión de la convocatoria por parte del Consejo de Estado, situación que imposibilita continuar con los procesos de prueba restantes en la convocatoria.

4. ANÁLISIS A LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO

El día 15 de junio de 2017 fue publicada en la página web del SECOP y de la CNSC el documento que acredita los estudios previos para contratar una universidad o institución de educación superior para desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes de la planta global de personal de las entidades que participaron en la Convocatoria 429 – Antioquia.

Mediante Resolución No. 20171000039615 del 15 de junio de 2017, se da apertura al proceso de Licitación Pública No. CNSC-LP-003 de 2017 y se establece un presupuesto oficial de \$6.426.165.609. Por otra parte, a lo largo de la ejecución del contrato se han efectuado tres cambios de supervisión.

De igual forma, se procedió a verificar el cumplimiento del cronograma de la licitación pública CNSC-LP-003 de 2017, contenido en la Resolución No. 20171000039615 de fecha 15 de junio de 2017:

Trámite	Fecha	Lugar	Cumplimiento
Publicación Acto de Apertura, Pliego de Condiciones Definitivo, anexos y respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	15 de junio de 2017	Portal de Contratación – SECOP www.contratos.gov.co y en la web www.cnsc.gov.co	Se dio apertura mediante resolución 201710000039615 del 15 de junio de 2017. (Anexo 44).

bin

<p>Audiencia de Riesgos, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.</p>	<p>16 de junio de 2017 a las 11:00 a.m.</p>	<p>CNSC piso 7° del Edificio Oficenter 96 ubicado en la carrera 16 No. 96-64 de Bogotá D.C.</p>	<p>La fecha y hora señalada se levantó Acta de la Célébración de la Audiencia de Riesgos (Anexo 45).</p>
<p>Fecha límite para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.</p>	<p>20 de junio de 2017 a las 4:00p.m.</p>	<p>CNSC Mezzanine del piso 7° del Edificio Oficenter 96 ubicado en la carrera 16 No. 96-64 de Bogotá D.C. Oficina Asesora Jurídica o correo: contratos@cns.gov.co</p>	<p>Teniendo en cuenta el pliego definitivo publicado las personas jurídicas interesadas presentaron observaciones a las condiciones publicadas para efectos de la LP-03 de 2017. A las mismas se les publicó respuesta suscrita por el comité evaluador a través del SECOP. (Anexo 46)</p>
<p>Fecha límite para expedición de adendas, artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.</p>	<p>Hasta el 21 de junio de 2017</p>	<p>Portal de Contratación – SECOP www.contratos.gov.co y en la web www.cns.gov.co</p>	<p>Para efectos de la LP-03 de 2017, se expidieron dos adendas: 1) 18 de junio (Anexo 47) y 45) 21 de junio de 2017 (Anexo 48).</p>
<p>Cierre del Proceso de Presentación de Ofertas.</p>	<p>Hasta el 28 de junio de 2017 a las 10:00 a.m.</p>	<p>CNSC Mezzanine del piso 7° del Edificio Oficenter 96 ubicado en la carrera 16 No. 96-64 de Bogotá D.C. Oficina Asesora Jurídica.</p>	<p>En el caso del grupo 1 (Convocatoria 429 de 2016 – Antioquia) se presentaron 3 proponentes. Universidad de Antioquia, Manuela Beltrán y Pamplona. (Anexo 49)</p>
<p>Evaluación de propuestas.</p>	<p>Del 28 de junio al 05 de julio de 2017</p>	<p>CNSC Mezzanine del piso 7° del Edificio Oficenter 96 ubicado en la carrera 16 No. 96-64 de Bogotá D.C. Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Según los parámetros de evaluación cada uno de los comités (técnico, jurídico y financiero) evaluó las propuestas presentadas por los oferentes.</p>
<p>Publicación del Informe de Evaluación.</p>	<p>06 de julio de 2017</p>	<p>Portal de Contratación – SECOP</p>	<p>Una vez los comités remitieron suscritos a</p>

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p>CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA</p>	<p>Código: F-ES-005</p>
		<p>Versión: 4.0</p>
		<p>Fecha: 25/06/2018</p>
		<p>Página: 18 de 26</p>

		<p>www.contratos.gov.co y en la web www.cnsc.gov.co</p>	<p>la oficina jurídica los informes de evaluación para publicación en el SECOP. (Anexo 50)</p>
<p>Traslado del informe de evaluación y plazo para presentar observaciones al mismo.</p>	<p>Del 07 al 13 de julio de 2017</p>	<p>Portal de Contratación – SECOP www.contratos.gov.co y en la web www.cnsc.gov.co Oficina Asesora Jurídica o correo: contratos@cnsc.gov.co</p>	<p>Publicado el informe, las proponentes pudieron presentar observaciones finales las cuales fueron resueltas en audiencia.</p>
<p>Aprobación en sala de la CNSC de la recomendación de adjudicación o declaratoria desierta del Comité Evaluador.</p>	<p>18 de julio de 2017</p>	<p>Sala de Juntas de las CNSC.</p>	<p>El 25 de julio de 2017 la Sala Plena de Comisionados acogió las recomendaciones de adjudicación para lo cual dejó constancia el acta correspondiente (Anexo 51).</p>
<p>Audiencia de adjudicación y respuesta a las observaciones al informe de evaluación,</p>	<p>19 de julio de 2017 a las 10:00 a.m.</p>	<p>CNSC, Salón Múltiple del piso 7º del Edificio Oficenter 96 ubicado en la carrera 16 No. 96-64 de Bogotá D.C. Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>En la fecha señalada en la Adenda 1 se acercaron los interesados (Anexo 52)</p>
<p>Perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.</p>	<p>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acto de adjudicación.</p>	<p>CNSC Mezzanine del piso 7º del Edificio Oficenter 96 ubicado en la carrera 16 No. 96-64 de Bogotá D.C. Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Frente al particular se da respuesta en el numeral 5 de la Etapa contractual del documento de respuesta a la Auditoría</p>
<p>Publicación en el SECOP</p>	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato con su respectiva Acta de Inicio.</p>	<p>Portal de Contratación – SECOP www.contratos.gov.co y en la web www.cnsc.gov.co</p>	<p>El proceso y anexos puede ser verificado en el siguiente link: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-174447</p>
<p>Plazo para el pago del contrato</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en</p>		<p>Frente al particular se da respuesta en el</p>

[Handwritten signature]

el numeral 1.8
del pliego de
condiciones

numeral 8 de la Etapa
contractual del
documento de
respuesta a la
Auditoria

Es así como el día 01 de agosto de 2017, se suscribe el contrato de prestación de servicios No. 281 de 2017, celebrado entre la CNSC y la Universidad de Pamplona y el cual tiene por objeto: *"Desarrollar los procesos de selección para la provisión de empleos vacantes de las etapas que correspondan a los empleos ofertados en las Convocatorias nos. 429 de 2016 – Antioquia, 431 de 2016 – Distrito Capital, 427 de 2016 – sed Bogotá – planta administrativa, 434 de 2016 – educación, cultura y deporte y 432 de 2016 – servicios geológico colombiano, pertenecientes al sistema de carrera administrativa"*. Este cobra firmeza a partir de la suscripción del Acta de inicio la cual fue firmada el 09 de agosto de 2017.

4.1 Designación de supervisión

Mediante certificación emitida el día 08 de agosto de 2017, el Presidente de la CNSC designa como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 281 de 2017 a la Sra. Ana Esperanza Castro Jaimes, el 20 de diciembre de 2017 el Presidente de la CNSC designa al Sr. Miguel Fernando Ardila Leal y finalmente el 05 de marzo el Presidente de la CNSC designa a la Sra. Adriana Medina Meneses como supervisora del contrato.

4.2 Modificaciones al contrato de prestación de servicios.

Durante el proceso de auditoría, se evidenció las siguientes modificaciones realizada al Contrato de Prestación de Servicios No. 281 de 2017:

- Modificación y Prorroga No. 01: mediante documento suscrito entre las partes el 09 de febrero de 2018, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios por el término de un (1) mes y cuatro (4) días más, a partir de 09 de junio hasta el 12 de julio de 2018.
- Modificación y Prorroga No.2: mediante documento suscrito entre las partes el 21 de mayo de 2018, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios por el término de diecinueve (19) días más, a partir del 13 de julio hasta el 31 del mismo mes de 2018.

Teniendo en cuenta la modificación surtida al contrato de Prestación de Servicios 281 de 2017, y de acuerdo a lo informado por la Gerente de la convocatoria, se evidencia el siguiente estado de cuenta con la Universidad de Pamplona:

Gu3

Concepto	Fecha	Valor
Valor Inicial del Contrato	01 de agosto de 2017	\$6.266.433.145
Modificación No.1	09 de febrero de 2018	0
Modificación No. 2	21 de mayo de 2018	0
Valor final del contrato		\$6.266.433.145
Pago No. 1 (11%)	20 de diciembre de 2017	\$689.307.646
Pago No. 2 (30,6%)	22 de marzo de 2018	\$1.917.528.542.32
Saldo pendiente por pagar		\$3.659.596.956,68

Una vez revisado el Contrato de prestación de Servicios No. 281 de 2017 la cláusula quinta determina la forma de pago, la cual se ha realizado de acuerdo a lo establecido en el contrato.

El tercer pago se encuentra en revisión al momento de esta auditoría, por parte de la supervisión para la respectiva autorización.

5. ANÁLISIS PRESUPUESTAL DE LA CONVOCATORIA

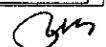
Con el fin de identificar los recursos ejecutados durante el desarrollo de la Convocatoria 429 – Antioquia., se procedió a determinar sus fuentes de financiación y luego establecer el valor ejecutado, con el fin de verificar la ejecución presupuestal hasta el 05 de julio de 2018.

5.1 Fuentes de Financiación

La Comisión Nacional del Servicio Civil realizó un trabajo de planeación en el cual se proyectaron los recursos requeridos para llevar a cabo la Convocatoria 429 – Antioquia de 2016, con el fin de proveer cuatro mil novecientos veintisiete (4.927) vacantes de carrera administrativa de los niveles Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial, por el cual se establece el valor estimado a pagar a cargo de la CNSC de \$4.835.002.500

La siguiente gráfica ilustra el resumen de los recursos que se requieren para adelantar el concurso:

Concepto	Valor
Total planificación de la convocatoria	\$60.848.786
Total Verificación de requisitos mínimos	\$1.361.770.903
Total pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales	\$2.529.093.417
Total programa logístico, operativo y de seguridad (PLOS)	\$1.968.737.436
Total valoración de antecedentes	\$356.620.707
Total entrevista	\$123.577.593
Total prueba de conducción	\$224.615.841



Total Analizador de estrés de voz	\$181.792.384
Total costos básicos asociados a las pruebas	\$910.862.222
AIU	\$745.582.949
Total proceso de contratación	
Total costos no incluidos en contratación de pruebas	\$1.088.179.899
Total Talento humano CNSC	\$1.187.754.900
Costos Administrativos	\$1.372.181.914
Total Registro OPEC	\$328.419.638
Total Inscripción	\$26.537.326
TOTAL COSTOS	\$12.466.575.916

Es así como la fuente de financiación se presupuestó de la siguiente forma: Recaudado por venta de derechos de participación por un valor de \$4.835.002.500 (que corresponde al 39% del costo total de la convocatoria) y un valor a cargo de las entidades de \$7.631.573.416 (que corresponde al 61% del costo total de la convocatoria); para un gran total de \$12.466.575.916.

El dinero a pagar a cargo de cada entidad, ingresó a las cuentas de la CNSC mediante transacción directa a la cuenta de ahorros No. 220-066-10023-1 del Banco Popular, a nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil por valor de \$6.702.730.148.

Fuente	Proyectado	Ejecutado	%
Entidades	\$7.631.573.416	\$6.702.730.148.	87.83%

Según lo informado por la Gerente de la convocatoria, el valor total recaudado por concepto de venta de derechos de participación asciende a la suma de **\$2.386.353.200**, distribuidos de la siguiente forma:

Derechos de participación vendidos				
	Nivel Asesor	Nivel Profesional	Nivel Técnico	Nivel Asistencial
Derechos de Participación Vendidos	9	44.726	11.841	18.835
Total derechos de participación vendidos.				75.411
Número de derechos de participación proyectados.				178.948
% de DP vendidos				42.14%
No. De derechos dejados de vender				103.538

CVB

Recaudo por derechos de participación

Total Recaudo	\$2.386.353.200
Total Proyectado	\$4.835.002.500
Ejecutado	49.36%

Después de tener identificados los ingresos provenientes de las dos fuentes de financiación, se procedió a verificar los siguientes conceptos previstos en la etapa de planeación de la Convocatoria con el fin de determinar el valor ejecutado frente a lo presupuestado.

Concepto	Valor presupuestado	Valor ejecutado*	Diferencia
Planeación Convocatoria	\$60.848.786	0	0%
Proceso de selección universidad	\$6.426.765.609	\$6.266.433.145	97,5%
Talento Humano CNSC	\$1.235.050.000	\$687.538.516	55,6%
Viáticos y gastos de viaje	\$23.846.415	\$5.240.662	21,9%

*El valor ejecutado corresponde a lo evidenciado hasta el 31 de enero de 2018, de acuerdo a la información aportada por la Gerente de la convocatoria.

Planificación de la Convocatoria: En el proyecto de costos aportado la Gerente de la convocatoria se detalla el valor presupuestado por concepto de planeación. La ejecución presupuestal obedece a los recursos aplicados a las diferentes personas que hacen parte de la planeación de la convocatoria en el pago de sus salarios y honorarios.

Proceso de selección universidad: Se evidencia una disminución con respecto al valor presupuestado del 2.49%, lo que representa \$160.332.464; debido a que la propuesta económica presentada por la Universidad de Pamplina fue por un menor valor y la misma fue admitida dentro de la Licitación Pública. Sin embargo, se aclara que a la fecha el contrato se encuentra en ejecución toda vez que aún no ha finalizado la convocatoria por lo que el valor del contrato se encuentra sujeto a modificaciones.

Talento Humano CNSC: Se evidencia que a la fecha de corte de la auditoría se ha ejecutado un 55.67% del valor presupuestado, según lo evidenciado en los soportes presupuestales. Su ejecución seguirá aumentando toda vez que la convocatoria se encuentra en ejecución.

Viáticos y gastos de viajes: El 21.98% ejecutado corresponde a los viajes realizados por funcionarios y contratistas de la CNSC para supervisar la aplicación de pruebas.



2.2 Hallazgos y/o No Conformidades y/o Recomendaciones

RECOMENDACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

- 2.2.1 Se recomienda diseñar estrategias adicionales a las utilizadas, de tal manera que promuevan y concienticen pedagógicamente a los aspirantes sobre el cargue correcto y efectivo de los documentos, toda vez que según lo evidenciado en la auditoria solamente el 68.62% de los aspirantes que cargaron documentos fueron admitidos, mostrando un porcentaje de inadmisión alto, y por otra parte el 93,83% de los 75.411 aspirantes que adquirieron los derechos de participación, se inscribieron a través de la plataforma SIMO, es decir, 6.916 personas que adquirieron los derechos de participación no realizaron el proceso de inscripción. Lo que reduce en gran medida la posibilidad de acceder a un empleo de carrera administrativa.
- 2.2.2 Se recomienda diseñar y aplicar metodologías más efectivas en el cálculo de las proyecciones de ingresos, dado que se evidenció una diferencia en la planificación de la Convocatoria, especialmente entre el número de derechos de participación proyectados y los realmente vendidos, toda vez que se vendió tan solo el 42,14% respecto a lo esperado.
- 2.2.3 Se sugiere formalizar los informes que se elaboren; producto de la ejecución del contrato No. 281 de 2017 suscrito entre la CNSC y la Universidad de Pamplona, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra vigente tanto la convocatoria como el contrato suscrito.
- 2.2.4 Se recomienda analizar el contrato No. 281 de 2017 suscrito entre la CNSC y la Universidad de Pamplona, a fin de no incurrir en riesgos derivados de la suspensión que ordenó la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado mediante providencia del 17 de mayo de 2018, toda vez que esto afecta los tiempos establecidos en el contrato.
- 2.2.5 Durante la auditoria se evidencio que la información publicada en la página web muestra una estructura clara y organizada, permitiéndoles a los aspirantes consultar la información de manera rápida y transparente. Sin embargo para la información solicitada relacionada de las actividades: "Ampliación Inscripción Convocatoria" e "Inscripciones Convocatoria 429" especificadas en el numeral 2.1 Proceso de Inscripción, no fue posible evidenciarlo en SIMO.

3. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

Se destaca el apoyo por parte de la Gerente y su equipo de trabajo de la convocatoria, quienes mostraron la disposición necesaria en atender los requerimientos y brindar la información suficiente; permitiendo así, un proceso de auditoria adecuado y efectivo.

De acuerdo a los objetivos de la auditoria se concluye lo siguiente:



3.1. Verificar el cumplimiento de los requisitos y cronogramas establecidos en la etapa de Planeación, definidos para el desarrollo de la Convocatoria 429 de 2016. Antioquia.

Se evidencio que todas las actividades llevadas a cabo en las diferentes etapas de la Convocatoria, se realizaron conforme a la normatividad vigente y respetando los principios que orientan el proceso de selección.

3.2. Verificar el procedimiento establecido, cronogramas y las reclamaciones para cada una de las actividades desarrolladas durante la etapa de inscripción de la Convocatoria 429. Antioquia.

Se evidencio cumplimiento a lo previsto en el Artículo 16 del Acuerdo No. 2016000001356 del 12 de agosto de 2016, publicando el número de aspirantes inscritos en cada uno de los 2.662 empleos que forman parte de la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia.

3.3. Verificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas, cronogramas y las reclamaciones en las etapas de verificación de requisitos mínimos y aplicación de pruebas, teniendo en cuenta el cumplimiento de la planeación establecida.

Se verifica el cronograma de actividades concluyendo el debido cumplimiento del objetivo de manera efectiva.

3.4. Analizar y detallar los costos presupuestados frente a los ejecutados en el desarrollo de la Convocatoria 429 de 2016. Antioquia.

3.5. Verificar la ejecución, supervisión y seguimiento dado al Contrato No. 281 del 2017 suscrito entre la CNSC y la Universidad de Pamplona.

La estructuración y planificación del proceso de contratación del operador designado para la convocatoria, fue realizado a través de una licitación pública y se ha dado cumplimiento total a las obligaciones estipuladas en el contrato.

4. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como mecanismo de control y con base en las recomendaciones y oportunidades de mejora el auditado deberá elaborar un Plan de Mejoramiento Interno, tendiente a corregir y subsanar los puntos susceptibles de mejora, el cual será dado a conocer a la Oficina de Control Interno en los (10) diez días siguientes hábiles, a partir de la fecha de la entrega del informe final o en su defecto, proyectará un escrito donde deje su opinión acerca de la no necesidad de elaborar dicho Plan de Mejoramiento.

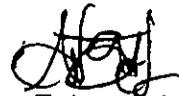
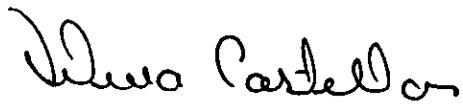


5. ANEXOS

- 5.1. "001_ANEXO 001_Distribución"
- 5.2. "002_ANEXO 002_OPEC ENTIDADES"
- 5.3. "3_ANEXO 003_OPEC ANTIOQUIA"
- 5.4. "4_ANEXO 004_SITIOS APROBADOS POR CIUDADES"
- 5.5. "5_ANEXO 005_EJES TEMATICOS"
- 5.6. "6_ANEXO 006_APROBACIÓN CONVOCATORIA"
- 5.7. "7_ANEXO 007_APRUEBA MODIFICACION"
- 5.8. "8_ANEXO 008_APRUEBA MODIFICACION"
- 5.9. "9_ANEXO 009_Acuerdo 135_Agosto de 2016"
- 5.10. "10_ANEXO 010_Acuerdo 140_Septiembre de 2016"
- 5.11. "11_ANEXO 011_Acuerdo 147_Noviembre de 2016"
- 5.12. "12_ANEXO 0012_COSTOS APROBADOS SALA_2016-10-04"
- 5.13. "13_AJUSTE COSTOS APROBADOS_2017-05-11"
- 5.14. "14_ANEXO 014_ACTA 084 APROBACIÓN COSTOS"
- 5.15. "15_ANEXO 0156_ACTA 037 COSTOS DEFINITIVOS"
- 5.16. "16_ANEXO 006_EJECUCIÓN 31 DE ENERO DE 2017"
- 5.17. "17_ANEXO 017_Informe DIVULGACION"
- 5.18. "18_ANEXO 018_VENTA DERECHOS PARTICIPACION"
- 5.19. "19_ANEXO 019_INSCRITOS POR EMPLEO"
- 5.20. "20_ANEXO 020_ACTA DE VERIFICACIÓN"
- 5.21. "21_ANEXO 021_LISTADO ASISTENCIA CAPACITACIÓN"
- 5.22. "22_ANEXO 022_APROBACIÓN PROTOCOLO VRM"
- 5.23. "23_ANEXO 023_INFORME FINAL VRM"
- 5.24. "24_ANEXO 024_INFORME PRELIMINAR (1)"
- 5.25. "25_ANEXO 025_INFORME PRELIMINAR (2)"
- 5.26. "26_ANEXO 026_CONSTANCIA AVISO"
- 5.27. "27_ANEXO 027_CARPETAS AUDITADAS VRM"
- 5.28. "28_ANEXO 028_ASPIRANTES NO CARGARON DOCUMENTOS"
- 5.29. "29_ANEXO 029_RECLAMACIONES VRM"
- 5.30. "30_Anexo 030_Resolución de Apertura"
- 5.31. "31_ANEXO 031_Contrato 281 de 2017"
- 5.32. "32_ANEXO 032_Designacion Supervisión 1_AnaECastro"
- 5.33. "33_ANEXO 033_Designación Supervisión 2_Miguel Ardila"
- 5.34. "34_ANEXO 034_Designacion Supervisión 3_Adriana Medina"
- 5.35. "35_Anexo 035_Orden pago 3354"
- 5.36. "36_Anexo 036_Orden de pago 801"
- 5.37. "37_Anexo 037_Modificacion 1 del Contrato"
- 5.38. "38_Anexo 038_Modificacion 2 del Contrato 281"
- 5.39. "39_Anexo 039_recibo a satisfacción_pago 1"
- 5.40. "40_Anexo 040_factura pago 2"
- 5.41. "41_Anexo 041_RECIBO A SATISFACION_PAGO 2"

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC <small>IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD</small>	INFORME DE AUDITORIA	Código: F-ES-005
		Versión: 4.0
		Fecha: 25/06/2018
		Página: 26 de 26

- 5.42. "42_Anexo 042_INFORME TERCER PAGO"
- 5.43. "43_Anexo 043_ANALISIS PRESUPUESTAL"
- 5.44. "Anexo 44_Acta de audiencia de Riesgos"
- 5.45. "Anexo 45_resolucion de apertura"
- 5.46. "Anexo 46_respuesta a Observaciones"
- 5.47. "Anexo 47_Adenda 1"
- 5.48. "Anexo 48_Acta de Cierre del Proceso"
- 5.49. "Anexo 49_Acta de audiencia"
- 5.50. "Anexo 50_Acta de audiencia de adjudicación"
- 5.51. "Anexo_51 Evaluación consolidado"
- 5.52. "Anexo_52 Evaluación técnica"
- 5.53. "RECLAMACIONES VRM"
- 5.54. "Alcance Anexos VRM"

Elaboró	Aprobó
 Ángel Arturo Echeverri Mayorga Auditor Líder	 Myriam Nelly Borda Torres Jefe Oficina de Control Interno
	 Vilma Esperanza Castellanos Gerente de la Convocatoria 429 2016: Antioquia